



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1304/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 30, que dispone que el Administrador Municipal será designado por el Sr. Alcalde y removido por éste o por los dos tercios de los Concejales en ejercicio; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 2008, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N°55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 1303/14 de 06 de Junio de 2014, declara el término de la prestación de los servicios, de don **Patricio Eusebio Garate Castro**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.055.128-4, quien se desempeñó como Administrador Municipal en el **Escalafón Directivo, Grado 4° EMS**, en calidad de titular, nombrado por Decreto Alcaldicio N° 820/14 de 31 de Marzo de 2014, conforme las facultades que le asisten al Sr. Alcalde de la comuna para la designación y remoción de los cargos de confianza; Memorando N° 628/14 de 06 de Junio de 2014, del Director de Planificación Comunal, que solicita de conformidad a las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde, decretar la contratación en calidad de Administrador Municipal de don **Vicente Bartolomé Petriolo Silva**, Rut N° 14.107.170-K, a contar del 09 de Junio de 2014, conforme las facultades que le asisten al Sr. Alcalde de la comuna para la designación y remoción de los cargos de confianza, por razones de buen servicio municipal y fundado en readecuaciones orgánicas internas efectuadas tras las nuevas directrices de la actual Administración Municipal.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase a don **VICENTE BARTOLOMÉ PETRILO SILVA**, Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas, Cédula Nacional de Identidad N° 14.107.170-K, y désignesele en el cargo de Administrador Municipal, **Escalafón Directivo, Grado 4° EMS**, en calidad de titular, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 2.- El nombramiento se extenderá desde el **09 de Junio de 2014**, pudiendo ser removido por el Sr. Alcalde o por acuerdo de los dos tercios de Concejales en ejercicio, acorde a lo previsto en los Artículos 30 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta 215.21.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/aca
Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal
Sec. Municipal

